

III. AUTORIDADES Y PERSONAL

a) NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2005, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se hace pública la relación definitiva de plantillas y vacantes de las Inspecciones Educativas dependientes de la Consejería de Educación.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado cuarto de la Orden ECI/3182/2004, de 1 de octubre, por la que se establecen las normas procedimentales aplicables a los concursos de traslados de ámbito nacional, que deben convocarse durante el curso 2004/2005, para funcionarios de los Cuerpos docentes que imparten enseñanzas escolares del sistema educativo y de los Cuerpos de Inspección al Servicio de la Administración educativa y de Inspectores de Educación y con lo dispuesto en la Base Segunda de la Orden EDU/1605/2004, de 19 de octubre, por la que se convoca concurso de traslados nacional de funcionarios docentes pertenecientes al Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración educativa y de Inspectores de Educación, procede elevar a definitiva la plantilla de las Inspecciones Educativas dependientes de la Consejería de Educación, cuya provisión debe realizarse entre funcionarios de los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración educativa y de Inspectores de Educación, así como las vacantes previstas para el curso 2005/2006, y las que originase, en el ámbito de la Consejería de Educación, la resolución de los concursos convocados por otras Administraciones educativas que se hallen en pleno ejercicio de sus competencias en materia de educación,

siempre que su funcionamiento esté previsto en la planificación general educativa.

Por ello, en virtud del artículo 6 del Decreto 79/2003, de 17 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Educación, esta Dirección General

RESUELVE:

Primero.— Hacer pública la relación definitiva de las plantillas que se indican en el Anexo a la presente Resolución, para el curso escolar 2005/2006.

Segundo.— Tendrán la consideración de vacantes y por ello podrán ser objeto de concurso las plazas libres que se indican en el mencionado Anexo y aquellas que resulten de la resolución del concurso en los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración educativa y al Cuerpo de Inspectores de Educación.

Tercero.— Contra la presente Resolución que pone fin a la vía Administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante la Ilma. Sra. Directora General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 27 de abril de 2005.

*La Directora General
de Recursos Humanos,
Fdo.: ROCÍO LUCAS NAVAS*

ANEXO

PLANTILLA DE INSPECCIONES DE EDUCACIÓN

| DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN | PLANTILLA | LIBRES |
|-----------------------------------|-----------|--------|
| 05005334 ÁVILA | 9 | 0 |
| 09007544 BURGOS | 13 | 0 |
| 24016109 LEÓN | 22 | 0 |
| 34002976 PALENCIA | 9 | 0 |
| 37007869 SALAMANCA | 17 | 0 |
| 40004270 SEGOVIA | 9 | 0 |
| 42003219 SORIA | 7 | 0 |
| 47005590 VALLADOLID | 21 | 2 |
| 49006111 ZAMORA | 10 | 0 |

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2005, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se hace pública la relación definitiva de plantillas y vacantes de los centros públicos docentes dependientes de la Consejería de Educación donde imparten enseñanza los funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado cuarto de la Orden ECI/3182/2004, de 1 de octubre, por la que se establecen las normas procedimentales aplicables a los concursos de traslados de ámbito nacional, que deben convocarse durante el curso 2004/2005, para funcionarios de los Cuerpos docentes que imparten enseñanzas escolares del sistema educativo y de los Cuerpos de Inspección al Servicio de la Administración educativa y de Inspectores de Educación y con lo dispuesto en la Base

Segunda de la Orden EDU/1606/2004, de 19 de octubre, por la que se convoca concurso de traslados nacional de funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, procede elevar a definitiva para cada centro dependiente de la Consejería de Educación la plantilla de los Centros docentes donde imparten enseñanza los integrantes de los citados Cuerpos, así como las vacantes previstas para el curso 2005/2006, y las que originase, en el ámbito de la Consejería de Educación, la resolución de los concursos convocados por otras Administraciones educativas que se hallen en pleno ejercicio de sus competencias en materia de educación, siempre que su funcionamiento esté previsto en la planificación general educativa.

Por ello, en virtud del artículo 6 del Decreto 79/2003, de 17 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Educación y, a la vista de las observaciones realizadas por las Direcciones Pro-